

1 ESCRITURA DE AUMENTO
2 DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
4 TOURWHITE S.A.-----

5 CUANTIA: US\$ 12.000.-----



6 En la ciudad de La Libertad, cantón del mismo nombre,
7 provincia de Santa Elena, república del Ecuador, el día
8 de hoy veinte de marzo del año dos mil nueve, ante mí,
9 abogado Carlos San Andrés Restrepo, Notario titular de
10 La Libertad, comparece el Señor WARWICK JOHN
11 WHITE por sus propios derechos y por los que
12 representa en su calidad de Presidente de la compañía
13 TOURWHITE S.A., portador de la cédula de identidad
14 Ext. Cero, Nueve, guión, Dos, Nueve, Tres, Cero, Dos,
15 Tres, Cuatro, guión, Siete, mayor de edad, de
16 nacionalidad Neozelandés, soltero, domiciliado en la
17 Comuna Montañita Cantón Santa Elena, Provincia de
18 Santa Elena, de tránsito por esta ciudad, capaz para
19 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe por los
20 documentos identificatorios que me presenta, el mismo
21 que viene a celebrar ésta Escritura Pública de Aumento
22 de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y

23 resultado está bien instruido, a la que procede de
24 manera libre y espontánea; para su otorgamiento,
25 me presenta la minuta del tenor siguiente. SEÑOR
26 NOTARIO: Sírvase insertar e inscribir en el registro de
27 escrituras públicas a su cargo, una de aumento de
28 capital y reforma de estatutos de una Compañía



1 Anónima, que otorgo al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece
3 al otorgamiento de la presente escritura el Señor
4 WARWICK JOHN WHITE, en calidad de Presidente y
5 Representante Legal de la Compañía "TOURWHITE
6 S.A.", debidamente autorizada por la Junta General de
7 la misma, según consta en acta correspondiente que
8 se adjunta, al igual que el nombramiento inscrito
9 de Presidente para que sean parte de ésta
10 escritura como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.**- La Compañía Tourwhite S.A.
12 fue legalmente constituida según consta en
13 escritura otorgada ante el Notario Público de
14 La Libertad Provincia de Santa Elena, Abogado
15 Carlos San Andrés Restrepo con fecha cinco
16 de diciembre del dos mil siete, inscrita el diecisiete de
17 enero del dos mil ocho y, constituida por Resolución
18 número Cero – Ocho – G – Diciembre – Cero, Cero,
19 Cero, Cero ,Cero – Cinco – Siete (08-G-Dic.-0000057),
20 conferida por el Señor Abogado Juan Trujillo Espinel,
21 Intendente de Compañías de Guayaquil, testimonio
22 constante en nota al Margen de la Matriz de la
23 **Escritura.** La compañía de la especie se constituyó con
24 un capital social suscrito y pagado de UN MIL
25 DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 1.200),
26 por parte de sus accionistas Señor Warwick John
27 White, quién por sus propios derechos suscribió Ciento
28 Ocho (108) acciones ordinarias y nominativas de Diez



1 (10) dólares americanos cada una, equivalente a UN
2 MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US\$ 1.080)
3 y; el Señor Tito Manuel Buchelli Bonilla, quién por sus
4 propios derechos suscribió Doce (12) acciones
5 ordinarias y nominativas de Diez (10) dólares
6 americanos cada una, equivalente a CIENTO VEINTE
7 DOLARES AMERICANOS (US\$ 120). El capital social
8 fue pagado inicialmente con el Veinticinco por ciento
9 (25%) del valor de cada acción suscrita y,
10 posteriormente en su totalidad, dando cumplimiento a
11 lo preceptuado en la Cláusula Cuarta de los Estatutos
12 de la Compañía, relacionada al pago del capital social.-

13 **TERCERA: DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** a) La
14 Junta General de Accionistas de la Compañía
15 Tourwhite S.A., reunida de manera extraordinaria en
16 sesión del diecinueve de marzo del año dos mil nueve,
17 resolvió por unanimidad aumentar su capital social por
18 suscripción de nuevas acciones, en DOCE MIL
19 DOLARES AMERICANOS (US\$ 12.000), mediante
20 la emisión de VEINTICUATRO (24) ACCIONES
21 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE QUINIENTOS
22 DOLARES (US\$500) CADA UNA, estos títulos valor
23 serán reconocidas como "nuevas acciones"; de
24 tal manera que el Capital Social de la Compañía
25 Tourwhite S.A. será en lo posterior de TRECE MIL



26 DOSCIENTO DOLARES AMERICANOS, constituidos
27 por las CIENTO VEINTE ACCIONES VIEJAS CON EL
28 VALOR DE DIEZ DOLARES AMERICANOS CADA

1 UNA Y, VEINTICUATRO NUEVAS ACCIONES DE
2 QUINIENTOS DÓLARES CADA UNA, por lo que el
3 Capital Social consolidado de la compañía es de
4 TRECE MIL DOSCIENTO DOLARES AMERICANOS
5 (US\$ 13.200); b) De igual manera, la Junta General de
6 Accionistas del diecinueve de marzo del año dos mil
7 nueve, resolvió por unanimidad, que las nuevas
8 acciones a emitirse, sean distribuidas, suscritas y
9 pagadas por el sistema de **COMPENSACIÓN DE**
10 **CREDITOS** que poseen los actuales y nuevos
11 accionistas de la compañía, de conformidad con el
12 numeral segundo del Art. 183 de la Ley de Compañías
13 y, en las siguientes proporciones: Al Señor Warwick
14 John White por los Cuatro Mil Dólares Americanos, que
15 le adeuda la compañía, corresponderán Ocho (8)
16 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de
17 Quinientos Dólares cada una; Al Señor Benedict
18 Johnston Slaney, por los Cuatro mil dólares
19 americanos, que le adeuda la compañía,
20 corresponderán Ocho (8) nuevas acciones ordinarias
21 y nominativas, de Quinientos Dólares cada una; y,
22 al Señor Francis Gilles Poullain Patterson, por los
23 Cuatro mil dólares americanos, que le adeuda la
24 compañía, corresponderán Ocho (8) nuevas acciones
25 ordinarias y nominativas, de Quinientos Dólares cada



26 Los referidos accionistas resolvieron suscribir y
27 pagar las indicadas nuevas acciones en la forma
28 propuesta, esto es con los créditos que por tal valor

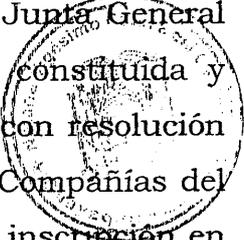
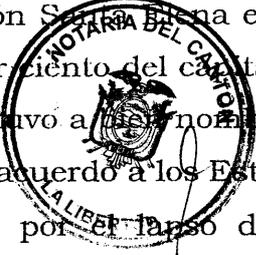
1 poseen contra la compañía, habiendo renunciado el
2 derecho de preferencia que se establece en el Art. 110
3 de la Ley de Compañías.- **CUARTA: DE LA**
4 **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Igualmente, la citada
5 Junta General de Accionistas de la Compañía
6 Tourwhite S.A., resolvió Reformar los Estatutos
7 Sociales en el Capítulo Segundo Artículo Quinto y
8 Artículo Sexto; las Cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta,
9 de tal forma que su nuevo texto será el siguiente:
10 **Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas.**
11 **Artículo Quinto.-** El capital social de la compañía será
12 de Trece Mil Doscientos Dólares Americanos
13 (US\$13.200). Dicho capital estará dividido en Ciento
14 Veinte (120) "viejas acciones" ordinarias y nominativas,
15 de Diez (10) Dólares Americanos cada una y,
16 Veinticuatro (24) nuevas acciones ordinarias y
17 nominativas, de Quinientos Dólares Americanos
18 (US\$ 500) cada una, acciones que se encuentran
19 suscritas y pagadas en su totalidad. Este capital
20 podrá ser aumentado por la Junta General
21 de Accionistas. Los accionistas tendrán Derecho
22 preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir
23 las que se emitan en cada caso de aumento de capital
24 suscrito, acorde con el Art. 181 de la Ley de
25 Compañías. **Artículo Sexto.-** Las viejas acciones
26 estarán numeradas del cero uno al ciento veinte y, las
27 nuevas acciones estarán numeradas del cero uno al
28 veinticuatro, contendrán las declaraciones exigidas por



1 la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente
2 General de la compañía. **Cláusula Tercera: De la**
3 **suscripción del capital.-** El capital de la compañía ha
4 sido suscrito y pagado por los accionistas de la
5 siguiente forma. El Señor Warwick John White por sus
6 propios derechos ha suscrito ciento ocho (108) viejas
7 acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares
8 Americanos (US\$10) cada una, equivalente a Mil
9 Ochenta Dólares Americanos (US\$1.080) y el Señor
10 Tito Manuel Buchelli Bonilla ha suscrito Doce (12)
11 viejas acciones ordinarias y nominativas de Diez
12 Dólares Americanos (US\$10) cada una, equivalente a
13 Ciento Veinte Dólares Americanos (US\$120); Las
14 nuevas acciones han sido suscritas por los Señores
15 Warwick John White, Benedict Johnston Slaney y,
16 Francis Gilles Poullain Patterson, estos dos últimos
17 nuevos socios de la compañía. Los tres accionistas
18 nombrados han suscrito de forma igualitaria
19 veinticuatro (24) nuevas acciones ordinarias y
20 nominativas, de Quinientos Dólares (US\$ 500) cada
21 una, equivalente a Doce Mil Dólares Americanos
22 (US\$ 12.000). **Cláusula Cuarta: Del pago del capital**
23 **social.-** El capital social ha sido pagado por
24 los accionistas de la siguiente forma: a) VIEJAS
25 ACCIONES.- El señor Warwick John White paga en
26 dinero efectivo y de libre circulación en el Estado
Ecuatoriano, la cantidad de Un Mil Ochenta Dólares
28 Americanos (US\$1.080), es decir a completado el cien



Señor Don
WARWICK JOHN WHITE
Ciudad.-

Por medio del presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de TOURWHITE S.A., compañía constituida y otorgada el cinco de diciembre del dos mil siete, con resolución N° 08.G.DIC.0000057 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador el día 8 de enero del 2008, con fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón  Loja el 17 de enero del 2008, reunida con el ciento por ciento del capital social el día 17 de enero del 2008, las 09h05, tuvo a bien nombrar a usted como Presidente de la Compañía, de acuerdo a los Estatutos vigentes.  El presente nombramiento es por un lapso de cinco (5) años considerados a partir de la fecha de su expedición.

Sus atribuciones están dadas por el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Compañía, entre los cuales consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos, sin más limitaciones que las señaladas en los Estatutos así como todas las demás atribuciones constantes en el artículo indicado, particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Dado y firmado en la Compañía TOURWHITE S.A. en Montañita a los 17 días del mes de enero del 2008, las 09h15.


TITO MANUEL BUCHELLI BONILLA
C.I.# 130660628-4
Secretario de la Junta General



Aceptación de nombramiento: En esta fecha acepto el nombramiento otorgado por la compañía TOURWHITE S.A., a la que representare con esmero y rectitud. Montañita, 17 de enero del 2008, las 09h20



Warwick John White



WARWICK JOHN WHITE
#: P NZL AB621961

[Signature]

[Signature]



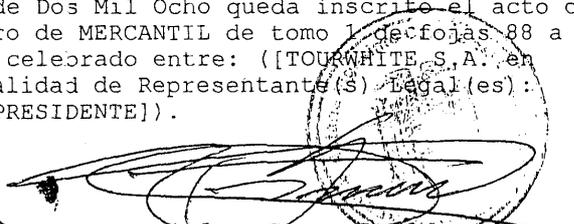
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón SANTA ELENA

Calle Guayaquil y Sucre

Número de Repertorio: 2008- 14

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecisiete de Enero de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 88 a 91 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([TOURWHITE, S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([WHITE WARWICK JOHN con el cargo PRESIDENTE]).




Ab. Jorge Guevara Herdoiza
Firma del Registrador

Ab. Jorge Guevara Herdoiza
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TOURWHITE S.A. CELEBRADA EN MONTAÑITA, PARROQUIA MANGLARALTO - PROVINCIA DE SANTA ELENA, EL DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En Montañita, Parroquia Manglaralto, Provincia de Santa Elena, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve, las once horas, en el local social de la compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas los miembros de la Compañía **TOURWHITE S.A.**, encontrándose presentes: el señor **WARWICK JOHN WHITE**, propietario de Ciento Ocho (108) Acciones, todas ellas de un valor nominal de Diez (10) dólares cada una, y, **TITO MANUEL BUCHELLI BONILLA** con Doce (12) Acciones con valor nominal de Diez (10) dólares cada una, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía de Un Mil Doscientos (1.200) dólares, amparados en lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías; igualmente comparecen los señores **BENEDICT JOHNSTON SLANEY** y **FRANCIS GILLES POUILLAIN PATTERSON**, los mismos que fueron aceptados como nuevos socios accionistas de la Compañía Tourwhite S.A., por los préstamos individuales efectuados por ellos para que sean parte del aumento del capital por compensación.- Preside esta junta el señor **WARWICK JOHN WHITE**, en su calidad de **Presidente** de la compañía y actúa como secretario Ad-Hoc el señor **TITO MANUEL BUCHELLI BONILLA**.

ORDEN DEL DIA.- DE ACUERDO A CITACIONES LEGALES PERSONALES Y POR LA PRENSA, ESTA ÚLTIMA CONFORME A LOS ARTS. 236, 213 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

- A) Aumento de Capital de la Compañía Tourwhite S.A.;
- B) Suscripción de nuevas acciones de la compañía;
- C) Reforma de estatutos;
- D) Autorización para los aspectos legales correspondientes.

Comprobado el quórum reglamentario el señor **TITO MANUEL BUCHELLI BONILLA** da por iniciada la Junta Extraordinaria, toma la palabra el señor **WARWICK JOHN WHITE** dando la bienvenida de los nuevos socios señores **SLANEY** y **POULLAIN PATTERSON**. Sobre el literal "A" indica, que el aumento de capital de la compañía es fundamental para que ésta pueda llevar adelante sus proyectos, agradeciendo a los nuevos socios por la confianza y felicitándolos por su incorporación a la compañía. Termina el señor **WHITE** proponiendo que el aumento del capital sea por el valor de doce mil dólares americanos de acuerdo con los préstamos que tanto él como los nuevos socios han prestado a la compañía.- Toma la palabra inmediatamente el señor **SLANEY** agradece las palabras de bienvenida y ofrece trabajar con esmero por el bien de la compañía. Igualmente manifiesta estar de acuerdo con el valor mencionado para el aumento del capital.- Interviene el señor **BUCHELLI BONILLA** manifestando estar de acuerdo con lo planteado por

el Presidente.- En esta parte el señor **POULLAIN PATTERSON** pide la palabra, para expresar su completa aceptación por lo propuesto por el señor WHITE y que respecto al aumento del capital de la compañía por el valor de doce mil dólares americanos, podría ser aumentado en el futuro de acuerdo a la Ley.- Terminando de esta forma el punto "A" del aumento de capital.- Sobre el punto "B" de la suscripción de nuevas acciones de la compañía, el señor **TITO MANUEL BUCHELLI BONILLA**, pide la palabra e indica, que es necesario crear "nuevos títulos - acciones" por el valor del aumento de capital y que, las acciones correspondientes deben suscribirse a favor de los aportantes.- Interviene el señor **WARWICK JOHN WHITE**, manifestando que como el préstamo efectuado a la compañía por los nuevos socios y por él, es de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS por cada uno, la compañía en compensación del crédito mencionado debe emitir para que sean suscritos las acciones por el valor de DOCE MIL DÓLARES AMERICANOS.- El señor **BENEDICT JOHNSTON SLANEY**, dice sobre éste tema, que considera que las acciones pueden ser en el número de VEINTICUATRO (24) y por el valor de QUINIENTOS DOLARES (US\$ 500) cada una.- Termina este punto "B" con la intervención del señor **FRANCIS GILLES POULLAIN PATTERSON**, manifestando estar de acuerdo con el número y valor de las acciones, y que éstas deben ser reconocidas como "nuevas acciones".- Concluyendo de ésta forma este punto.- Sobre el punto "C", los accionistas reciben por parte del secretario de la Junta,



sendas copias de la Escritura de Constitución con sus estatutos. De inmediato interviene el Presidente White solicitando un receso de quince minutos, con la finalidad de que el abogado de la compañía sea quién de luces a los accionistas para tratar este punto que es jurídico. El receso es aceptado por unanimidad de todos los asistentes.- Reinstalada la sesión, indica el señor **WHITE** que de acuerdo con las conversaciones mantenidas con el abogado y, en consideración que la reforma de estatutos va en relación directa con los capítulos del capital, las acciones y los accionistas, este tema debe ser escrito y supervisado por el abogado invitado, para lo cual debe autorizarse a dicho profesional para que en conjunto y de acuerdo con los accionistas redacte la reforma que corresponda. Todos los accionistas aceptan y aprueban esta moción, y acto seguido por el lapso de dos horas los miembros asistentes procedieron a redactar, con la ayuda aprobada del abogado, las reformas del caso, las mismas que quedaron así: -----

Junta General de Accionistas de la Compañía Tourwhite S.A., resolvió Reformar los Estatutos Sociales en el Capítulo Segundo Artículo Quinto y Artículo Sexto; las Cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta, de tal forma que su nuevo texto será el siguiente: **Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas. Artículo Quinto.-** El capital social de la compañía será de Trece Mil Doscientos Dólares Americanos (US\$13.200). Dicho capital estará dividido en Ciento Veinte (120) "viejas acciones" ordinarias y

nominativas, de Diez (10) Dólares Americanos cada una y, Veinticuatro (24) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de Quinientos Dólares Americanos (US\$ 500) cada una, acciones que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Este capital podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. Los accionistas tendrán Derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito, acorde con el Art. 181 de la Ley de Compañías.

Artículo Sexto.- Las viejas acciones estarán numeradas del cero uno al ciento veinte y, las nuevas acciones estarán numeradas del cero uno al veinticuatro, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Cláusula Tercera: De la suscripción del capital.- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente forma: El Señor Warwick John White por sus propios derechos ha suscrito ciento ocho (108) viejas acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares Americanos (US\$10) cada una, equivalente a Mil Ochenta Dólares Americanos (US\$1.080) y el Señor Tito Manuel Buchelli Bonilla ha suscrito Doce (12) viejas acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares Americanos (US\$10) cada una, equivalente a Ciento Veinte Dólares Americanos (US\$120); Las nuevas acciones han sido suscritas por los Señores Warwick John White, Benedict Johnston Slaney y, Francis Gilles Poullain Patterson, estos dos últimos nuevos socios de la compañía. Los tres



accionistas nombrados han suscrito de forma igualitaria veinticuatro (24) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de Quinientos Dólares (US\$ 500) cada una, equivalente a Doce Mil Dólares Americanos (US\$ 12.000).

Cláusula Cuarta: Del pago del capital social.- El capital social ha sido pagado por los accionistas de la siguiente forma:

a) VIEJAS ACCIONES.- El señor Warwick John White paga en dinero efectivo y de libre circulación en el Estado Ecuatoriano, la cantidad de Un Mil Ochenta Dólares Americanos (US\$1.080), es decir a completado el cien por ciento (100%) de las viejas acciones por el suscrita y, Tito Manuel Buchelli Bonilla paga en dinero efectivo y de libre circulación en el Estado Ecuatoriano, la cantidad de Ciento Veinte Dólares Americanos (US\$120) es decir a completado el cien por ciento (100%) de las viejas acciones por el suscrita; b) NUEVAS ACCIONES.- Los señores Warwick John White, Benedict Johnston Slaney y, Francis Gilles Poullain Patterson pagan cada uno igualitariamente por compensación, la cantidad de Doce Mil Dólares Americanos (US\$ 12.000) suscribiendo veinticuatro (24) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de Quinientos Dólares cada una, completando el valor de Doce Mil Dólares Americanos (US\$ 12.000), que constituye el aumento del capital de la Compañía Tourwhite S.A.

Cláusula Quinta: Autorización.- Los accionistas fundadores y, los nuevos socios de la compañía, autorizan de manera expresa al Abogado Antonio Francisco Valle Mata, para que realice todas las diligencias legales y administrativas, necesarias

para la obtención, aprobación y el registro de la compañía. Así mismo lo autorizan, para que efectúe el trámite legal para la aprobación del aumento del capital y, reforma de los estatutos.- Sobre el punto "d", queda resuelto en que los accionistas autorizan plenamente al Abogado Antonio Francisco Valle Mata, según y conforme lo estipulan en la Cláusula Quinta de reforma de estatutos.-



RESOLUCIONES:

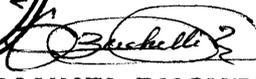
En esta Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Tourwhite S.A, se RESUELVE:

- A) Efectuar el aumento de capital en Doce Mil Dólares Americanos;
- B) Suscribir Veinticuatro acciones de Quinientos dólares cada una;
- C) Reformar los estatutos en el CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO Y SEXTO.- REFORMAR CLÁUSULAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA DEL ESTATUTO ANTERIOR.
- D) Autorizar al profesional para que efectúe todos trámites legales correspondientes para la aprobación del aumento del capital y, reforma de los estatutos.

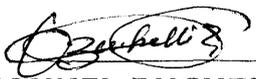
Se da por concluida la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas en razón de haber absuelto los puntos del orden del día.-----

Dado y firmado en Montañita, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve, las quince horas.-----



WARWICK JOHN WHITE
PRESIDENTE DE JUNTA

TITO MANUEL BUCHELLI BONILLA
SECRETARIO Ad-Hoc

Certifico: Que la presente Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Tourwhite S.A, se llevo a cabo en legal forma y en día y hora señalados por las citaciones correspondientes.- A los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve, las quince horas treinta minutos.-


TITO MANUEL BUCHELLI BONILLA
SECRETARIO Ad-Hoc

1 por ciento (100%) de las viejas acciones por el suscrita
2 y, Tito Manuel Buchelli Bonilla paga en dinero efectivo y
3 de libre circulación en el Estado Ecuatoriano, la
4 cantidad de Ciento Veinte Dólares Americanos
5 (US\$120) es decir a completado el cien por ciento
6 (100%) de las viejas acciones por el suscrita;
7 b) NUEVAS ACCIONES.- Los señores Warwick John
8 White, Benedict Johnston Slaney y, Francis Gilles
9 Poullain Patterson pagan cada uno igualitariamente por
10 compensación, la cantidad de Doce Mil Dólares
11 Americanos (US\$ 12.000) suscribiendo (24) nuevas
12 acciones ordinarias y nominativas, de Quinientos
13 Dólares cada una, completando el valor de Doce Mil
14 Dólares Americanos (US\$ 12.000), que constituye el
15 aumento del capital de la Compañía Tourwhite S.A.-
16 **Cláusula Quinta: Autorización.-** Los accionistas
17 fundadores y, los nuevos socios de la compañía,
18 autorizan de manera expresa al Abogado Antonio
19 Francisco Valle Mata, para que realice todas las
20 diligencias legales y administrativas, necesarias para la
21 obtención, aprobación y el registro de la compañía. Así
22 mismo lo autorizan, para que efectúe el trámite legal
23 para la aprobación del aumento del capital y, reforma
24 de los estatutos. **QUINTA: DECLARACIÓN.-** Yo,
25 Warwick John White en mi calidad de Presidente
26 de la Compañía Tourwhite S.A., declaro de manera
27 expresa que el capital social de la compañía referida,
28 quedó aumentado a Trece Mil Doscientos Dólares



1 Americanos (US\$13.200) y que, las nuevas acciones
2 resultantes del aumento es el valor de Doce Mil Dólares
3 Americanos (US\$ 12.000), mismas que han sido
4 suscritas y pagadas en la forma expuesta en cláusula
5 pertinente de éste instrumento; así como también que
6 los estatutos sociales han sido reformados. Agregue
7 Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo
8 para la perfecta valides de este instrumento. Firma
9 ilegible abogado Antonio F. Valle Mata.- "Hasta aquí la
10 Minuta que queda elevada a Escritura Pública y en
11 cuyo texto se ratifica el otorgante". Leída que le fue en
12 alta voz, por mí el Notario al otorgante, éste la aprueba,
13 ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de lo cual
14 doy fe.-

15

16

17

18



19

Warwick John White

20

21

22

23



Ab. Carlos San Andrés Resinepo
Notario del Cantón
La Libertad



24

25

26

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE
ELLO CONFIERO *cuarenta y*
QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

27

28



Ab. Carlos San Andrés Resinepo
Notario del Cantón
La Libertad



NOTARIA
DEL CANTÓN
LA LIBERTAD

Abg. Carlos San Andrés Restrepo

NOTARIO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

RAZON: DOY FE QUE CON ESTA FECHA HE
TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL
DOS MIL NUEVE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO
09-G-IJ-0002128 DEL DIECISEIS DE ABRIL
DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL EL
SEÑOR **RAFAEL MENDOZA AVILES**, SUBDIRECTOR
JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, APROBO: **EL**
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA
COMPAÑÍA TOURWHITE S.A. Y REFORMA DEL
ESTATUTO, QUE CONTIENE EL PRESENTE
TESTIMONIO. LA LIBERTAD, **VEINTICUATRO DE**
ABRIL DEL DOS MIL NUEVE. -



Abg. Carlos San Andrés Restrepo
Notario del Cantón
La Libertad



TEL FAX
2784166

Número de Repertorio: 2009— 51

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(lcs) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cinco de Mayo de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 256 a 267 con el número de inscripción 47 celebrado entre: ([TOURWHITE S.A. en calidad de COMPANIA]).



Ab. Luis Colmont Patterson
Firma del Registrador Encargado

Ab. Luis Colmont Patterson
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN SANTA ELENA
ENCARGADO